



DECRETO N° 1311

LAJA, Junio 10 del 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 32 de fecha 09-05-2011, del Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 8°
- 6.-Memo N° 171 de la Directora D.A.F de fecha 02-06-2011.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir maderas rústicas, para fabricación de Mueble para archivos bodega de Tesorería, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE**, la compra de maderas por la modalidad de Trato Directo inferior a 10 UTM, con el oferente Williams Sandoval Oyarce R.U.T.3.127.296-3, por un monto de \$ 235.500 impuesto incluido, para proveer maderas para fabricación de Mueble para archivos bodega de Tesorería.
- 2.-**IMPÚTENSE**, el gasto que se origina producto del presente decreto a la cuenta 29.04 Sp.1, del presupuesto vigente año 2011.
- 3.-**REMITÁNSE**, los antecedentes de esta contratación a la Unidad de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT//KSM/ARD/sa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233